



Comunidades del borde sureste piden reconsiderar los límites de los salares que serán protegidos

SAN PEDRO. En carta enviada al Presidente Gabriel Boric sostienen que la Red debe integrar los criterios científicos y conocimientos ancestrales para definir las áreas.

Cristián Venegas M.

cvenegas@mercuriocalama.cl

Las comunidades atacameñas de Toconao, Socaire y Camar enviaron una carta al Presidente Gabriel Boric, en la que expresan su preocupación por la falta de claridad en los criterios que el Estado aplicará para delimitar las áreas protegidas en el marco de la Estrategia Nacional del Litio (ENL) y la creación de la Red de Salares Protegidos.

A pesar de los meses de trabajo colaborativo con autoridades del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), las comunidades señalan que aún no se ha transparentado cómo se reconocerán los territorios de propiedad ancestral.

Esta cartera habría intensificado su trabajo con estas comunidades ubicadas en el borde sureste del Salar de Atacama, para definir los polígonos territoriales que integrarán la futura red de protección, muchos de los cuales se encuentran dentro de tierras indígenas. Sin embargo, las comunidades advierten que, de no incorporar criterios sólidos y culturalmente pertinentes, los procesos de consulta que se avecinan podrían carecer de legitimidad o impacto real en la conservación efectiva de estos ecosistemas.

En su misiva, los representantes indígenas subrayan que una protección efectiva de los salares requiere basarse tanto en fundamentos científicos como en los conocimientos tradicionales de los pueblos originarios. Para respaldar su postura, adjuntaron un mapa con una propuesta de delimitación territorial elaborada con criterios técnicos y ambientales, que considera la protección de cuencas hídricas, biodiversidad y elementos socioculturales fundamentales para la continuidad de sus prácticas ancestrales y modos de vida.

"PARTICIPACIÓN EFECTIVA"

Desde el Ministerio del Medio Ambiente, consultado sobre las inquietudes de las comunidades, explican que "el proceso de creación de la red de

79113



LA CREACIÓN DE LA RED CONTEMPLA UNA ETAPA DE CONSULTA INDÍGENA QUE SE ESTÁ INICIANDO EN LA REGIÓN

Estudios técnicos de los pueblos

Los expertos medioambientales responsables de los estudios técnicos de los pueblos, María Angélica Alegría y Maximiliano Molina, explicaron que "la mirada común apunta fundamentalmente a la consideración de las cuencas superficiales y acuíferos que son los principales factores de formación y mantención de lagunas y salares altioplánicos, en especial por ser las áreas de recarga hídrica de estos sistemas, las cuales técnicamente no pueden ser excluidas si lo que se quiere es proteger efectivamente estos ecosistemas".

áreas protegidas de salares contempla una etapa de Consulta Indígena que se está iniciando actualmente en las regiones de Antofagasta y Atacama. Este proceso es muy importante, pues nos permitirá reconocer los usos y costumbres ancestrales que tienen en la zona, lo cual será reconocido en los decretos de creación de las respectivas áreas".

"Además, agregaron, en la consulta se dialogará en torno a los polígonos, la categoría del área -con la nueva ley que crea el Servicio de Biodiversidad, existen seis tipos de áreas protegidas en el país- y la gestión de las mismas. Estamos trabajando en una participación efectiva para dar certeza a todos los actores involucrados".

COMUNEROS

El presidente de la comunidad de Socaire, detalló que este trabajo de estudio fue presentado ante la seremi de Medio Ambiente en enero, y en marzo al Ministro de Bienes Nacionales, "no obstante, la respuesta que nos proponen es presentar a consulta polígonos muchísimo más conservadores y reducidos, sin considerar los criterios técnicos argumentados en nuestra presentación".

Por su parte, el presidente de Toconao, Yermín Basques, agregó que tal como se manifestó en la carta al Presidente, "es fundamental tener claridad respecto a los criterios que planea seguir el Estado para efectuar estos reconocimientos de la propiedad ancestral, así como

de la extensión de los polígonos de protección de la Red de Salares Protegidos cuya asignación se someterá a consulta".

aquellos salares que completen el proceso de creación de Áreas Protegidas que dispone la Ley N° 21.600 que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

CS